



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 190, fecha: miércoles, 07 de Octubre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO

2568

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se hace público para general conocimiento la aprobación definitiva sin reclamaciones del expediente núm. 1 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios del vigente Presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día cuatro de septiembre de 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Modificación del estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.059,75
6	Inversiones reales	15.270,23

Total modificaciones de crédito

80.329,98

Ingresos que financian las modificaciones:



Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	20.059,75
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.270,23
4	Transferencias corrientes	10.000,00

Total ingresos (igual a la modificación de gastos) 80.329,98

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la norma citada, contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria, cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo en los dos meses siguientes a la inserción de este anuncio en B.O.P.

En Mondéjar, a 5 de octubre de 2020. El Alcalde, José Luis Vega Pérez